



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa, 1 pta. 50 cénts. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3'50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten señas.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cénts.: atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En MURCIA, en la redaccion y administracion, Zoco, 5.—MADRID, la Agencia Economico, Preciados, 35.—BARCELONA, Cayetano Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldós y Comp.º, Recadillers, 41, entrada por la de Agía, 9; F. O. Bartrina, Tallers, 2.—PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURGO, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

SOBRE EL BANQUETE.

De «La Democracia» del domingo: «En el salon, adornado con las armas de Murcia, se veía lucir una espaciosa mesa, en donde abundaban manjares, flores, ramilletes y vinos exquisitos.

La concurrencia era numerosa, y entre ella vimos a la proua de Murcia, dignamente representada, é igualmente reconocida á las consideraciones del comité constitucional, á quien nadie le puede arrebatarse la gloria de haber sido el primero, que en Murcia ha invitado á los periodistas, para que presencien uno de sus actos más importantes.

Serian las nueve de la noche cuando ocupando la presidencia de la mesa, el Sr. Gomez Diez, se dió comienzo al banquete, con la mayor cordialidad entre los comensales.»

«Aunque nos separan grandes diferencias políticas del Sr. Gomez Diez, no podemos por menos de reconocer que fué calorosamente aplaudido por su discurso, dicho con seria entonacion y frase correcta.

A las diez terminó este banquete en el que recibimos muestras de consideracion que agradecemos profundamente.»

De «El Eco» de hoy: «En la noche del sábado tuvimos el gusto de asistir al banquete celebrado en el salon del Teatro circo, al que previamente habiamos sido invitados por el partido constitucional, como igualmente toda la prensa de Murcia.

Numerosa fué la concurrencia, y el espacio local se hallaba adornado vistosamente, ostentando en uno de sus extremos el retrato de S. M. el Rey, y en el centro lucia una larga mesa con abundantes licores, manjares y ramilletes.»

«Concluyó el banquete, reinando entre los circunstantes la más cordial franqueza, y aunque las ideas que sustentamos nos separan de las que defiende el Sr. Gomez Diez, no podemos menos de manifestarle sinceramente nuestro agradecimiento, y al mismo tiempo le felicitamos por el buen éxito de sus trabajos que han conseguido formar en poco tiempo un partido numeroso y entusiasta.»

«El director de «El Eco» se cree en el deber de dar públicamente las gracias á su distinguido amigo D. José Gomez Diez, por la invitacion que le hizo para que asistiera al convite que tuvo lugar el sábado en el Teatro-circo, y se las da, igualmente, á otros varios señores del comité constitucional, por el interés personal que mostraron en que hubiera tomado parte en un suceso que excusó para no privar de cierta libertad á algunos de los concurrentes, por cuya razon y por el estado de su salud no le fué posible asistir al banquete.»

De «El Diario»: «Fué un acto político importante y tan ostentoso como hace mucho tiempo no hemos presenciado otro en esta ciudad. Ha sido preparado por el comité local, en obsequio de sus correligionarios de la provincia que habian concurrido á la eleccion de comité provincial, y para tener un rato de franca y cordial expansion en la intimidad del jefe de todos estos constitucionales, el señor Gomez Diez.

El salon estaba galanamente decorado, trofeos de la bandera española y escudos de los principales pueblos de la provincia, adornaban las paredes. Arañas y candelabros lo iluminaban profusamente, y la mesa presentaba un artístico golpe de vista, cubierta de ramilletes y preciosos ramos de flores.

Fraternidad y animacion habia desde el principio. Nadie se miraba receloso, pues todos se conocian comulgantes en la misma fé, y parecia como que rivalizaban en obsequio á los forasteros y en hacer los honores á los extraños.

Habia una verdadera representacion provincial.»

De «La Democracia»: «El banquete de los constitucionales ha sido muy comentado en los círculos políticos.

Ese partido, organizado bajo la pesadumbre de una guerra civil, se presenta hoy, compacto y unido, como un nuevo factor en la política murciana.

Su jefe, el Sr. Gomez Diez, puede

hacer mucho por la provincia en estas circunstancias, y nosotros, en bien de nuestro país, solo anhelamos, que nos dé motivo para aplaudirlo.»

Del escrito publicado en «El Noticiero» por nuestro amigo D. Antonio Hernandez Amores, tomamos los siguientes párrafos más importantes para dar á conocer las quejas y razones que en él expone:

«Sr. Director de «El Noticiero»: Mi estimado amigo; tenga usted la bondad de acoger en las columnas de su estimable periódico, limpias de mácula política, las siguientes líneas de satisfacion, que debo, con conciencia á todos los murcianos, y en particular á los que fueron hasta unos días hace, de mi intimidad en política.

Le anticipa las gracias, dando por otorgada su benevolencia, su afectísimo amigo y a. s. q. s. m. b., Antonio Hernandez Amores.

A MIS PAISANOS.

La nueva Junta de beneficencia, nombrada durante la ausencia del que suscribe, de esta capital, por iniciativa de los hombres del fusionismo, al que la casi totalidad de los nuevos señores nombrados pertenecen, ha dado principio á su piadosa procura de los intereses públicos, en su parte más respetable y sagrada, comunicando al que suscribe el siguiente tesoro de bien público, escondido en el archivo catorce meses hace, y revelado por D. Julio Meseguer, de caridad inagotable é intencion seráfica.

Dice así, copiada al pié de la letra dicha real orden:

Hay un sello.—Junta provincial de Beneficencia. Murcia.—Seccion de personal, número 2. El Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 12 de Noviembre de 1880, dijo á esta corporacion lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en real orden de 6 del actual, me dice lo siguiente:—He dado cuenta al Rey, (q. D. G.) de las comunicaciones remitidas por V. E. con ocasion de haber sido procesado el vocal de esa Junta don Antonio Hernandez Amores, por el delito de calumnia inferida á la misma, pidiendo con tal motivo la corporacion que se prive de la asistencia á las sesiones á dicho interesado, y considerando justa la peticion de la expresada Junta, si ha de reinar en ella el orden y la libertad necesaria para sus decisiones, ha tenido á bien S. M. declarar suspension en el cargo de Vocal de esa Junta al expresado D. Antonio Hernandez Amores. De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que trascribo á V. S. para su conocimiento y demás efectos que se indican.»

Y habiendo dado cuenta en la sesion de ayer, de la anterior real orden, la Junta, despues de quedar enterada, acordó que se trascriba á V. E. como lo verifico, para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Murcia 5 de Enero de 1882.—El Vice-presidente, Juan José Roca de Togores.—P. A. de la J. P.—El Secretario accidental, José Sanchez Martinez.—Excelentísimo Sr. D. Antonio Hernandez Amores.»

Como se ve, el triste documento que nuestros lectores acaban de leer es del 12 de Noviembre de 1880 y se comunicó á la Junta pasada por el Sr. Gobernador D. Mariano Castillo. D. Rufino Marin-Baldo, vice-presidente á la sazón de dicha Junta, ni le dió cumplimiento ni conocimiento de él á la junta de entonces; reservando toda esta gloria para la liberalísima de hoy, no siendo dictada para su uso, puesto que no la habia pedido, ni existiendo para con ella el más insignificante agravio de parte de D. Antonio Hernandez Amores.

La junta ha llamado el nombre del Sr. Gobernador Castillo, que la transmitió, y la fecha en que lo hizo, observando nuestros lectores, dando motivo con esto á que se crea que es de fecha reciente, y transmitiendo el Sr. Banquells, vírgen de obra tan repugnante é ingrata; pudor se llama esta figura, pero más valiera no tener de qué avergonzarse.

Ahora bien, preguntamos nosotros, ¿esa real orden con su larga fecha, no comunicada en tiempo debido, ni acatada por los mismos que la solicitaron, conserva su virtud de obediencia para unos señores que ni la han solicitado ni la necesitan para nada, puesto que entre ellos y D. Antonio Hernandez no hay por dirimir ninguna contienda, ni le acusan sin motivo de calumnia?

La conducta de la pasada junta, no usando de ese arma defensiva no explica á los señores de la junta nueva la inutilidad del instrumento, y la malevolencia injustificada del que la resucita?

¿Es que hacen suya, cada uno de los señores de la nueva hornada, la actitud que tuvieron, por su gestion del mismo Mefistófeles que los fascina á ellos hoy, cada uno de los señores de la junta pasada?

Y si no es esto, y creen que á pesar de todo, deben prestarle obediencia, que era condicional y facultativa como los hechos han demostrado al Lázaro levantado del polvo por D. Julio Meseguer; como los carísimos amigos de don Antonio Hernandez Amores, sus ilustres correligionarios y compañeros de comité fusionista, como repetimos desde el día 26 del próximo pasado, hasta el día 5 en que tomaron el acuerdo de su transmision al interesado, no pidieron su revocacion?

¿Pues quién ó quienes han inspirado la conduccion de los señores de Beneficencia, á que se debe nuestra actitud y nuestra separacion irrevocable de la crema, de los graduados y jefes del fusionismo de esta desdichada capital?

Atiendan nuestros lectores imparciales y curiosos á lo que vamos á referirles, y juzguen por sí mismos.

En 10 de Noviembre último, recibí en Madrid una extensa carta de mis muy queridos amigos Marquez Corvetto y Riquelme, en que, despues de explicarme la situacion política de esta capital, pasando al ruidoso proceso de Beneficencia, me decian lo siguiente:

«Vamos á otra cosa: Esteve me indica é indica á Riquelme, que como tregua y manera de presentar oportunamente de que algo nuevo mate la causa de usted con la Junta de Beneficencia, devuelva la Audiencia aquella y la repone á sumario con un fútil pretexto; que dicho sumario sostenido por la Junta, pudiera esta misma amañar en el mediando alguna carta ó sueto vindicatorio por usted escrito, pues de otro modo, será imposible evitar la imposicion de alguna condena, y que presentada ocasion de matar la tal causa, debería ultimarse satisfactoriamente. A esto, ya comprenderá usted cual habria sido mi contestacion y la de Riquelme, pero á pesar de conocer el carácter de usted y no estar muy penetrado del asunto en concreto, y los detalles que fueron causa de que reverdeciera el encono que le demuestran los señores de la Junta; al proponer éste un medio de que todo se acabe, y usted no sufra una condena que se pinta como ineludible, cumpla con un deber al participarle lo que como enemigo se me dice (y al parecer en su provecho); y le haga justicia al creer cual será su resolucion, por lo que le suplico no vea en mi nada más que buen deseo y perplejidad en resolver, que será lo mejor.

No escribo más por dejarle que decir á nuestro amigo Riquelme (que es el ojo derecho del Gobernador).»

Ahora Riquelme:

«Querido amigo D. Antonio: no me queda tiempo, si ha de ir esta en el correo de hoy, para leer lo que dice Marquez.»

«Mi objeto es decirle que nos haga el favor á los buenos amigos de usted, de un sueto ó cosa equivalente, que dé motivos á los de la Junta de Beneficencia para retirarse de la cuestion que tienen ustedes pendiente.

A su buen criterio dejo la extension del documento ó sueto por el periódico; pero le ruego que no sea demasiado susceptible. Es posible que no vea usted con buenos ojos esta manifestacion mia; pero constele que no me guia otro móvil que el cariño que le tengo.

Ya le escribiré de política mañana. Suyo siempre,

Riquelme.»

(Se concluirá.)

Uno de los más importantes individuos de la Junta local y de la Comision provincial de socorros, se dice vá á hacer dimision de los cargos que desempeña en las mismas, por consecuencia de la última junta celebrada por la primera de las citadas corporaciones.

En el banquete del Circo se notó la ausencia de nuestros amigos los señores Lumeras, que se halla enfermo, y Diaz Casson, que está en Madrid. Para los dos hubo recuerdos.

A las diez de la mañana del sábado se verificó la anunciada reunion en el despacho del Sr. Gobernador para repartir los fondos que, á nombre de «El Imparcial», tenía mision de distribuir su representante Sr. Munilla entre las familias procedentes de Orán.

Presidió el Sr. Banquells y asistieron los representantes de la prensa local y el Sr. Arcedianio D. Félix Martinez Espinosa, y despues de socorridas las familias, se extendió la correspondiente acta que firmaron los asistentes.

La policía urbana de Murcia es tan diligente en su cometido que hace una semana fué muerto un gato, por los muchachos, en la calle de Zoco, y en seguida fué recogido y trasladado al mugalar, que sin duda estará en la calle de San Cristóval, pues allí se halla al presente aquel desgraciado micifuz.

El precioso ramillete que ocupaba el centro de la mesa en el banquete del Circo, fué dedicado á la Sra. D.ª Magdalena Molina de Gomez Diez.

Anuncia «El Noticiero», que dentro de poco podrá dar noticias importantes de la cuestion minera, que segun dicho periódico, se agita ahora más que nunca.

Sr. Alcalde: aunque sea solo la grava que traen los basureros, échela en la calle de Zoco para que sus vecinos puedan comunicarse con los demás y transitar los muchos que tienen asuntos en las oficinas provinciales, y cuide de que los encargados de la limpieza limpien las rejillas de desagüe que se embrozcan con mucha facilidad, cortando el paso de las aguas. Lo que pedimos es barato.

NOTICIAS.

El Sr. D. Pedro Gomez Esbry ha regalado, ayer, á los acogidos en la Casa de Misericordia de esta capital, seis arrobas de carne de vaca; cuyo donativo, digno de aplauso en todas ocasiones, lo es más en la actualidad, por el lamentable estado en que hoy se encuentra dicho establecimiento, á consecuencia del excesivo número de albergados, y la falta de recursos, para atender á sus más precisas necesidades.

La funcion de San Anton estuvo ayer tarde poco concurrida, efecto del mucho barro que habia por las calles.

Ha sido nombrado interventor de Hacienda de esta provincia D. José Garcia Martinez, cesante del ramo.

El Ayuntamiento no ha podido celebrar esta tarde la sesion extraordinaria para que estaba convocada, para tratar del cupo de consumos, por falta de número de concejales.

Mañana se señalará la linea para la nueva edificacion en el solar del señor Saenz de Tejada, inmediato al del Teatro viejo. Que canten el Te-Dum y entonen el Hosanna.

Las comisiones de teatro celebran sesión mañana á las 11.

Rafael Espinosa Lopez, de La Union y de 20 años de edad, se ha fugado de la casa paterna.

Las lluvias no cesan de visitarnos remojando nuestro no seco suelo y creemos como «El Eco», que de seguir así nos van á hacer daño en los florecientes sembrados.

Los repartidores de «El Noticiero» nos dejaron el sábado sin el número de nuestro colega, y tuvimos que reclamarlo: de lo mismo se queja «La Democracia».

Hace constar «La Democracia» que la nueva junta del Casino se ha olvidado invitar para el primer baile de dicha sociedad á la representacion de la prensa.

Al reparto celebrado el sábado fué invitada la prensa local y no por el Sr. Gobernador, constele así á nuestro estimado colega «La Democracia», que no fué invitado. El olvido sería del Sr. Munilla, que fué el que firmó la cita.

Mañana no se publicará «El Eco» por consecuencia de la festividad de hoy.

Nuestro amigo D. José Elgueta Ilora hoy la pérdida de su anciana madre D.ª Joaquina Ruiz de Assis. Le deseamos consuelo en su justa afliccion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Sr. Director de LA PAZ DE MURCIA.

Santomera 14 de Enero de 1882. Muy señor mio y amigo; cumpliendo con el encargo que se sirvió usted hacerme, me apresuro á enviarle una lijera reseña del funeral que acaba de celebrarse por el descanso eterno de la M. I. Sra. D.ª Teresa Rebagliato Sorzano de Moreno, é igualmente intento describir las circunstancias que han dado á este acto una solemnidad inusitada, que ha causado la admiracion de algunos que ciertamente no esperaban

ver en Santomera lo que difícilmente se vé en los grandes centros de poblacion. Espectáculos como el que hoy há ofrecido Santomera, no se repiten con frecuencia, ni mucho menos.

No es posible formarse una idea de lo que hoy hemos presenciado, á no haber asistido á tan solemne acto. Y á más, no tengo yo, por desgracia, condiciones para llenar cumplidamente la mision impuesta.

Desde muy temprano empezó á celebrarse por el clero de esta parroquia, Bentel, Alquerias, Aparecida y Esparragal, el santo sacrificio de la misa para implorar del Altísimo misericordia para la finada.

El templo se hallaba vestido de lúgubres lutos, levantándose en su presbiterio soberbio catafalco; innumerables luces y adornos severos. El aspecto del templo era imponente y majestuoso.

En sus tres espaciosas naves se apiñaban la multitud, ansiosa de tributar á la finada el homenaje de su gratitud. Era precioso reñir una batalla para penetrar en el interior del templo.

A las diez y media se puso en marcha el cortejo fúnebre para trasladar á la iglesia el cadáver que, desde el día anterior, se hallaba depositado en el oratorio de la finada, transformado en capilla ardiente al efecto.

Rompan la marcha gran número de mujeres, vinda pobres, llevando de la mano á sus pequeñuelos vestidos por la caridad de la finada. Seguian numerosos labradores de la familia, detrás de los que, el pueblo, todo triste y silencioso rendia al cadáver de su bienhechora el tributo de su gratitud y cariño. Estandartes, en número de 15, eran llevados por individuos de sus respectivas cofradías, excediendo de 1,000 el número de hachas que llevaban los labradores y los pobres.

Seguia la Santa Cruz parroquial, precedido al clero que, á su vez era precedido por ocho venerables padres capuchinos de Orihuela, que en representacion de su comunidad asistian al religioso y fúnebre acto.

Llegados al oratorio el clero y orquesta del Sr. Mirate entonaron el *De profundis*, y acto continuo nos dirigimos á la iglesia en la forma indicada, con la particularidad notable de que no encontramos en toda la carrera una casa abierta, excepcion hecha de los establecimientos y tiendas, pues todo el pueblo, como he dicho, iba en la comitiva.

El féretro, que encorbaba el cadáver, traído de esa capital, es de palo santo, magníficamente tallado, y era llevado en hombros de vecinos de este pueblo, que se renovaban convenientemente en las paradas que durante la carrera se hicieron. Llevaban sus cintos los asiduos y constantes tertulios de la familia de la difunta, que han merecido tal distincion en pago de su consecuencia y en atencion al cariño que tan respetable familia les profesó.

Presidia el duelo el Sr. Marqués de Villalba por cesion de los representantes de la familia, Sres. Martinez Murcia, Laborda Martinez, Garcia de Bornuda y Rebagliato (D. A. y D. Balbino), Franco, Saenz, Mejias, y Garcia.

Cuando llegamos á la iglesia, conseguimos, con dificultad, colocarnos en los escaños señalados para los invitados, pues hubo que abarcarlos materialmente; fué un verdadero asalto.

Cantóse el oficio de difuntos por el clero y orquesta, celebrándose la misa da cuerpo presente por el reverendo cura de esta D. Joaquin Ayuste, y terminada la cual, nos pusimos en marcha para el cementerio, donde depositado el cadáver en el panteon de su familia, se despidió el duelo. Además del coche fúnebre han seguido el cortejo los carrujes de los Sres. Marqués de Villalba, Mespley, Saenz, Mejias, Zequiní y otros.

Voy á concluir, Sr. Director, pues me he hecho algo prolijo; pero con tanto decir, crea usted que me he quedado muy corto.

Santomera ha experimentado una pérdida irreparable con el fallecimiento de esta virtuosa señora. Aquí no habia desgracia que no remediasse la difunta. El huérfano hallaba en ella proteccion; la viuda su amparo; el desvalido su apoyo; y el que postrado en el lecho del dolor, la miraba como á su providencia salvadora.

Aquí no podia caberse el infortunio en ningún desdichado, porque doña Teresa Rebagliato era fuente inagotable de caridad. Por esta razon, Santomera entera ha llorado la pérdida de tan esclarecida bienhechora y ha dado el *Véase la última página.*

No nos mueve otro interés, al publicar la última circular y aplaudidísima medida adoptada por el actual director general de Rentas estancadas, Sr. D. Juan García Torres, respecto á la prohibición de la reventa de los billetes de Lotería, que presentar uno de los modelos más acabados que necesita imitar el señor conde de Xiquena, gobernador civil de Madrid, á fin de dar patente justificación á los deseos del público para que cuanto antes desaparezcan asimismo los llamados revendedores de billetes de los teatros.

La circular á que nos referimos, y aplaude el público sensato, dice así:

«La reventa de billetes, prohibida, como la de todos los efectos estancados, ha llegado ya al extremo de constituir una especulación onerosa para el público y perjudicial para el buen nombre de dicha renta, puesto que se ejerce con sobreprecio y á la puerta de las administraciones, cuando estas carecen de ellos. No se opone á la prohibición de la reventa de billetes la expedición ambulante de estos, reclamada por el público para su mayor comodidad; pero es indispensable regularizar este sistema de venta, para que á su sombra no se cometa aquel pernicioso abuso ó pueda ser fácilmente comprobado y corregido.

A este fin, la dirección de mi cargo ha acordado lo siguiente:

1.º Los administradores de loterías pueden valerse de los expendedores ambulantes que crean necesarios para el despacho de billetes en su respectiva localidad, y en los pueblos comarcanos en que no haya otra administración del ramo y estén dentro del límite de su partido judicial.

2.º El cargo de expendedor será conferido por V. S., bajo la responsabilidad del administrador y á propuesta de éste, cursada por el general de la provincia, y recaerá precisamente en personas desvalidas y de buena conducta.

Los administradores del ramo en Madrid elevarán directamente al delegado de la provincia sus propuestas respectivas.

3.º El título de expendedor ambulante expresará el nombre del sujeto á cuyo favor se expida, la administración de que dependa y la prohibición absoluta de exigir sobreprecio ni retribución alguna al comprador del billete, bajo la pena de ser considerado como revendedor de efectos estancados.

4.º Los expendedores llevarán siempre consigo el título que los acredita de tales, para exhibirlo á quien se lo reclame, y por ningún concepto exigirán retribución alguna, limitándose á recibir la que voluntariamente quiera dárseles.

5.º Los que carezcan de título serán considerados como revendedores, se les comisarán los billetes y serán sometidos á la acción judicial con arreglo á la legislación vigente.

6.º La expedición ambulante cesará desde el momento en que los administradores respectivos terminen la de los billetes que se hayan reservado, en cuyo caso retirarán los que obren en poder de los expendedores para venderlos en su administración; en la inteligencia de que si en esta no los hubiese y se encontrasen en manos de aquellos, se les exigirá la más severa responsabilidad.

Confada la dirección en el celo de V. S., espera que dictará desde luego las disposiciones que estime convenientes para el cumplimiento de este acuerdo, dándole publicidad é impetrando, si fuese necesario, el auxilio del señor gobernador civil para que se persiga é impida la reventa.

Del recibo de esta comunicación espero también se servirá V. S. dar aviso

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1882.—Juan García de Torres.—Señor delegado de Hacienda de la provincia de....»

¿No es á todas luces escandaloso lo que acontece con los revendedores de los billetes de los teatros?

En la mayor parte de las principales provincias de España, el mismo público se ha encargado de anularlos; ¿por qué aquí la autoridad no los prohíbe y los persigue? Bien sabemos que algunas empresas los amparan; pero esto no obsta para que la integridad del principio administrativo sea quebrantado, tratándose de la pureza de

nuestras costumbres, que es á lo que está llamado á corregir el cargo aceptado por el señor conde de Xiquena.

Hé aquí confirmado lo que siempre hemos estado asegurando nosotros; esto es, que no nos merecen crédito los partes dados por los encargados de vigilar la tirada de los periódicos *La Correspondencia*, *El Imparcial* y *El Liberal*.

Para probar nuestro aserto, vean nuestros lectores la confirmación del hecho, denunciado por uno de los tres periódicos aludidos.

Ante pruebas tan elocuentes, no hay más que bajar la cabeza, y los demás periódicos que pagan lo justo y verdadero, según el timbre de la *Gaceta*, eliminando de las notas á los tres periódicos, para que puedan ser ciertos dichos datos:

«Como habrán observado nuestros lectores, la *Gaceta* introduce una variación importante, y es la de acompañar el número de ejemplares que durante el mes de Diciembre han tirado los tres únicos periódicos cuya tirada está intervenida por la Hacienda.

No nos parece mal la reforma, si se completa para los demás periódicos; pero sospechamos que, por lo que se refiere á *El Imparcial*, la dirección general de Rentas estancadas ó ha consentido una falsedad ó ha sido víctima de un engaño.

Hé aquí la prueba: Dice la dirección que *El Imparcial* ha tirado durante el mes de Diciembre 973 132 ejemplares, que distribuidos entre los 31 días, corresponden á 31.388 ejemplares cada día.

Abrimos la colección de *El Imparcial*, y consultando su cabeza, encontramos que durante el mes de Diciembre último ha tirado diariamente para provincias, Ultramar y extranjero 27.700 números por término medio diarios, salvo unos cuantos días que subió á 28.200 aproximadamente.

Si de la tirada total deducimos los 700 números diarios por Ultramar y extranjero, en cuya tirada no interviene la Hacienda, resulta que *El Imparcial* ha venido afirmando todos los días de Diciembre, que tiraba 27 000 números, y la Hacienda afirma, por el contrario, desde las columnas de la *Gaceta*, que *El Imparcial* ha tirado 973.132 mensuales, es decir, 31.388 diarios.

Hay, pues, una diferencia diaria de tirada de 4.000 ejemplares diarios.

¿Quién engaña á quién? ¿Es la Hacienda al público ó *El Imparcial* á la Hacienda, ó la Hacienda y *El Imparcial* de consuno á los candidos anunciantes que todavía toman en serio los estados del Timbre?

Y téngase en cuenta que damos de barato la exactitud de las cifras que *El Imparcial* stampa diariamente en su cabeza.

Prestando, como no podemos menos de prestar, suma atención á los sucesos de Roma, tomamos de *La Presse*, de París, la siguiente noticia, que no deja de ser significativa:

«El Rey Humberto y la Reina de Italia, así como la Princesa Clotilde, han entablado negociaciones extra-diplomáticas con algunos Cardenales del círculo inmediato al Papa para obtener que el Jefe de la Iglesia no deje el Vaticano. El Rey de Italia insiste por sí mismo en alcanzar una Memoria pontifical que establezca la *desiderata* del Papado, en tanto cuanto sean compatibles con el actual orden de cosas en Italia, prometiendo hacer que los acepte el Parlamento italiano.»

Publicamos la noticia actual considerándola bastante fundada, puesto que la corte del Quirinal sabe las gravísimas consecuencias que sobrevendrían si el Papa abandonase el Vaticano.

Saliendo al fin D. Venancio Gonzalez de la especie de éxtasis gubernamental que lo domina, ha visitado recientemente la Imprenta Nacional, encontrándola en un estado que desdice por completo de lo que debe ser el establecimiento oficial tipográfico del Gobierno.

Parece que así lo comprendió el Sr. Gonzalez, proponiéndose adop-

tar algunas medidas para mejorar los diversos departamentos de la Imprenta Nacional; pero en tanto que subsista en un local como el que tiene, será imposible hacer nada de provecho; todo será gastar dinero en balde.

Y ya que hoy toda la prensa se ocupa de Portugal, debiera el señor Gonzalez pedir noticias de cómo está montada la Imprenta Nacional de Lisboa, y se convencería desde luego que estamos en esta materia más atrasados que en tiempo de Fernando VII.

Porque en tiempo de Fernando VII la Imprenta Real, como se llamaba entonces, ocupaba el edificio de la calle de Carretas, en donde hoy están instaladas las oficinas de Correos y Telégrafos, y de allí salían las magníficas caligrafías que aún llaman hoy la atención de los inteligentes.

Los rumores de crisis, que en estos días pasados se amortiguaron aun tanto, vuelven á tomar consistencia.

Los que están al corriente de las interioridades del Gobierno consideran la crisis como cosa segura, y hé aquí lo que se anuncia acerca del particular.

El Sr. Leon y Castillo es el destinado á provocarla en un plazo corto, según dice un estimado colega en estos párrafos:

«Se cuenta que el Sr. Leon y Castillo, cansado de luchar con sus correligionarios que piden empleos, y convencido también de que no puede satisfacer las pretensiones políticas y económicas de los diputados de Cuba, está resuelto á hacer dimisión.

Se agrega que, no bien el Sr. Leon y Castillo declare su resolución, los miembros del Gabinete que no son fusionistas entusiasmados aprovecharán la ocasión para plantear la crisis.»

Por todas partes brotan nubes contra los planes del Necker de la situación.

La siguiente puede decirse que llena todo el horizonte:

«En el Palacio del Congreso, y bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se reunió ayer tarde, dice un periódico, la junta de evaluación y repartimiento de la propiedad de Madrid, en unión de los diputados y senadores que representan esta capital.

El objeto de la reunión era tratar del restablecimiento de la comisión evaluadora, suprimida por el Sr. Camacho con arreglo á los nuevos presupuestos.

Después de una extensa discusión, en la que tomaron parte los Sres. Cánovas conde de Villadomardo, Teresa García, Lopez (D. Matías), Alvarez (D. Manuel María) y Luna, convinieron todos en la necesidad de que continúe funcionando la junta de evaluación, porque sus servicios son de gran utilidad para los propietarios de Madrid.

Se acordó nombrar una comisión, compuesta de los Sres Posada Herrera, Cánovas, Angulo, conde de Villadomardo y Rizo, para exponer al señor ministro de Hacienda los deseos de los contribuyentes, proponiendo además que, si la dificultad para el restablecimiento de la junta fuera únicamente la falta de partida de gastos en el presupuesto, sea el Ayuntamiento quien los satisfaga, con arreglo al art. 27 de la ley, según antes lo venía haciendo, y, en último resultado, si esto se negase á ello, la comisión propondrá que sean satisfechos por los mismos propietarios.»

Veremos ahora lo que acuerda el Sr. Camacho; pero, de cualquier modo, se nos figura ver á este grande hombre aplastado por su propia obra.

Igual al famoso constructor del antiguo pantano de Lorca, que sucumbió bajo la corriente de... su nulidad.

Se dice que el Sr. Sagasta ha escrito una carta desde Lisboa á su amigo D. Venancio Gonzalez, marcándole la conducta que debe seguir hasta tanto que la Corte re-

grese del vecino reino. Es decir, que no haga nada ni se meta en nada.

Esto ha sido comentado en el salón de Conferencias, porque el presidente del Consejo de Ministros interino es el general Martinez Campos, según ha rezado la *Gaceta*, y no el señor ministro de la Gobernación *in partibus*.

Nosotros creemos que se prescindirá del general por los constitucionales, y que estos tampoco son atendidos por el general.

Resultado, que el divorcio debe ser decretado, y que aparecerá muy en breve palmariamente justificado.

Noticias generales.

La *Gaceta* de ayer contiene las disposiciones siguientes:

Gracia y Justicia.—Reales decretos disponiendo la presentación á la Santa Sede para el Priorato de las Ordenes militares, á D. Mariano Cascajares, y para las iglesias y Obispos de Avila y Vich, á don Ciriano Sancha y Hervás y D. José Morgades respectivamente.

Hacienda.—Real orden reformando el artículo 13 del reglamento del cuerpo de empleados de Aduanas.

Fomento.—Real orden disponiendo se adquieran 50 ejemplares de la obra de D. Tomás Ariño, titulada *Lecciones de Mecánica racional*.

Ultramar.—Relaciones referentes al personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia de este ministerio en Noviembre último.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Real orden declarando abierto el concurso á cada una de las plazas de liquidadores del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, creadas en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la ley de 31 de Diciembre pasado.

—Otra resolviendo el expediente de revisión de una carga de justicia á nombre del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Fomento.—Real orden resolviendo que se provean en el turno de concurso que les correspondan, las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Huelva, y de Agricultura del de Barcelona.

Hé aquí la importante circular que con fecha 11 del actual se ha dirigido por el ministerio de la Gobernación, dictando las reglas á que deberán ajustarse los Ayuntamientos para gravar las contribuciones é impuestos con los recargos autorizados.

Dice de este modo:

«Publicadas en 1.º de los corrientes las leyes que constituyen el nuevo sistema económico á que la Hacienda del Estado queda sometida, é introducidas en aquellas varias modificaciones importantísimas en cuanto á los recargos con que las leyes anteriores autorizaban á los Ayuntamientos para gravar las contribuciones é impuestos, se hace preciso que las Corporaciones municipales acomoden sus presupuestos á las disposiciones contenidas en la nueva legislación por lo que hace al resto del ejercicio económico corriente. A este efecto S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido aprobar las disposiciones siguientes:

1.º Tan pronto como hayan sido fijados definitivamente por las delegaciones de Hacienda de las provincias, con arreglo al art. 9.º de la ley relativa al impuesto de consumos de 31 de Diciembre último, los encabezamientos de los pueblos, procederán los Ayuntamientos á revisar sus presupuestos con las formalidades que previenen los artículos 133, 146, 147, 148, 149 y 150 de la ley municipal, teniendo como obligaciones á satisfacer durante el semestre que comenzó el 1.º de los corrientes todas las del año económico no cubiertas antes de ese día, así como también las atenciones imprevistas las deudas ó el gasto para cualquier otro objeto de importancia, respecto de los que tuvieren necesidad de formar algunos Ayuntamientos presupuestos extraordinarios, y calculando como ingresos: primero, los no realizados, pero realizados del primer semestre, incluso los porcentes de recargos sobre las contribuciones é impuestos, tales como se hallaban establecidos; segundo, la mitad correspondiente al segundo semestre de los calculados para todo el año en el presupuesto, por todos los conceptos que no sean recargos sobre contribuciones é

impuestos; y tercero, los que hasta nivelar los presupuestos acuerden como más fácilmente recaudables y más convenientes á sus intereses de entre los recargos siguientes:

A. Uno de 18 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de consistir en el 16 y 21 por 100 del líquido imponible, según los casos, con arreglo al artículo 1.º de la ley relativa á esta contribución, cuyo recargo podrá extender hasta el límite necesario para obtener la mitad de la cantidad calculada en el mismo concepto, dentro del tipo de recargo autorizado hasta el presente, los Ayuntamientos que hubieren figurado este ingreso en sus presupuestos.

B. Otro hasta el máximo de 18 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio.

G. Otro de 100 por 100 en las capitales de provincia y puertos de Cartagena, Vigo y Gijón, y de 70 por 100 en las demás poblaciones, sobre el impuesto de consumos, cuyo límite podrán exceder por sólo este segundo semestre hasta obtener la mitad de la cantidad presupuestada en el mismo concepto.

D. Otro sobre las cuotas del nuevo impuesto en sustitución de los de la sal, hasta obtener la mitad de la cantidad consignada en su presupuesto como recargo sobre el impuesto suprimido.

E. Otro de 50 por 100 sobre las cédulas personales.

2.º Cuidará V. S. de que los presupuestos municipales revisados en cuanto al segundo semestre del ejercicio económico corriente no sean aprobados con déficit, cumpliendo así las disposiciones vigentes, toda vez que las nuevas leyes regulando las contribuciones é impuestos proveen á los pueblos de recursos suficientes para atender á todas sus obligaciones.

3.º Quedan sin efecto las autorizaciones para establecer recargos extraordinarios por lo que hace al segundo semestre del año económico actual.

4.º Dará V. S. cuenta con la oportunidad necesaria del cumplimiento de esta circular, cuya urgencia lo encarezco.»

Los Sres. Urquijo, Girona y Rengifo, representantes de los tenedores de efectos de la Deuda, conferenciaron ayer con el señor ministro de Hacienda, pero no entraron en el asunto referente á las condiciones de la conversión porque el señor ministro acababa de recibir un telegrama de Barcelona avisándole que en la reunión de tenedores verificada allí anteayer se había nombrado un comité que vendría á Madrid á conferenciar también con el Sr. Camacho sobre el mismo objeto.

El comité de Barcelona llegará el viernes próximo y ese mismo día, ó el sábado, se verificará la conferencia con el ministro de Hacienda, después de ponerse de acuerdo aquel y el de Madrid, para tratar sobre el fondo del asunto.

A uno de los viajeros que llegaron ayer en el tren correo de Andalucía, escribano de Las Palmas, y que venía de Cádiz, le fueron robados durante el viaje unos 14.000 rs. en metálico.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 31'24 al contado; 31'40 fin de mes; subvenciones 62'70, operaciones.

Se han concedido 2.000 pesetas del fondo de calamidades para remediar la miseria que soportan los vecinos de Muros de Pravia; 1.000 á Jadraque por daños causados por una tormenta, y 1.000 al pueblo de Alsín de Broto (Huesca)

Dice *La Vanguardia*, de Barcelona, que ya es un hecho la resolución de la compañía de los ferro-carriles del Norte de adquirir el de Tarragona á Reus y Lérida, con cuya posesión y el que proyecta construir de Reus á Salou, quedará enlazado con el de Almansa á Valencia y Tarragona.

Dice un periódico de Coruña que en aquella ciudad se vende carne de cerdo envenenada con arsénico.

Las autoridades entienden en el asunto.

Ayer ha ingresado en la Caja de ahorros 427.565 pesetas, por 4.543 impositivos, y se han satisfecho (en los días 13, 14 y 15) 323.942 á solicitud de 843 imponentes.

SS. MM. no emprenderán el viaje de regreso á esta corte hasta el día 19 del corriente.

Durante el año 1881 han desembarcado en el puerto de Orán de 13.381 españoles. En el mismo período de tiempo, el número de repatriados fué 27.915.

La población española en aquella provincia ha disminuido, pues, en 14.534 habitantes.

Por los alrededores de Figueras cunde la alarma á consecuencia de la aparición de la partida de bandidos de que ya hemos dado cuenta.

El día 10 fueron cogidos dos de los criminales, ocupándoles dos puñales, dos trabucos y dos caretas de seda.

La iglesia parroquial de Carabia (Oviedo), ha sido saqueada, llevándose los sacrosantos objetos sagrados.

En una reunion celebrada ayer en casa del Sr. Nocedal, bajo la presidencia del Obispo de Daulia, para tratar asuntos referentes á la proyectada peregrinacion á Roma, se acordó admitir á todos los que fuesen católicos, prescindiendo de toda otra opinion.

Nuestros compañeros en la prensa y abogados del ilustre colegio, D. Antonio Peira, oficial del Consejo de Estado, y D. José de Santos y Fernandez Laza, oficial del ministerio de la Gobernacion, están publicandó un nuevo Apéndice, que comprende todas las modificaciones introducidas en la ley de reemplazos, y, como complemento á su obra, sobre reclutamiento del ejército.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha remitido al de la Guerra una propuesta de recompensas en favor del personal que más se distinguió en la captura y muerte de los criminales que en la noche del 5 del actual intentaron el asalto del ventorrillo inmediato á Alcalá de Henares, y conocido con el nombre de El Chorrillo.

También se propone para una recompensa al sargento segundo de la Guardia civil, D. Vicente Castillo, por el arrojo desplegado en la captura del criminal Nicolás Vilches Fernandez (a) Navas.

Telégramas.

PARIS 14.—El preámbulo del proyecto de ley que presentará el Gobierno á la Cámara de Diputados sobre la reforma constitucional ocupará 50 páginas.

El Sr. Gambetta pedirá que la Cámara declare urgente la discusión de dicho proyecto, declarando que hace cuestion de Gabinete dicha votacion prévia.

Si, como es de esperar, la Cámara declara el debate urgente, el martes próximo se procederá á la eleccion de la comision encargada de emitir dictámen.

Dicha comision se compondrá de 22 individuos.

BURDEOS 14.—Ha sido condenado á seis dias de cárcel un sacerdote católico que, en un sermón pronunciado en un pueblo del departamento de La Gironda, se expresó con alguna vehemencia contra el Gobierno francés por su conducta respecto á la cuestion religiosa.

PARIS 14.—El ministro de Cultos ha redactado el proyecto de ley sobre la sancion que debe darse á ciertas disposiciones del Concordato.

En él se sustituye la amonestacion con la multa y la cárcel contra los eclesiásticos que no acaten el Poder civil.

LONDRES 14.—Se desmiente oficialmente que el Sr. Carlos Dilke, encargado de negociar el tratado de comercio con Francia, haya declarado que esperaba su terminacion para dentro de pocos dias.

NUEVA-YORK 14.—Ha ocurrido un incendio horroroso en Palvestone, Estado de Texas.

Las pérdidas se evalúan en un millon de duros.

Ayer, cerca de Nueva-York, chocaron dos trenes en el ferro-carril de Hudsonriver, entre un tren local y otro que llevaba varios individuos de la legislatura de Albany.

Rompieronse varios wagones, y perecieron doce viajeros.

Varios diputados de Albany resultaron heridos de más ó ménos gravedad.

Segun *The New-York Herald*, una tempestad violenta atravesará el Atlántico y alcanzará á las costas de Francia, y tal vez de España, entre el 16 y 18 de este mes. La tempestad vendrá acompañada de lluvias.

PARIS 14.—*Cámara de los Diputados*.—El Presidente Sr. Brisson da gracias á la Cámara por el nuevo testimonio de confianza, tanto más precioso cuanto que la legislatura promete ser fecunda en reformas. Exc. ta á los republicanos á unirse para asegurar las reformas y la estabilidad del Gobierno, considerando la union como primera condicion del progreso.

El presidente del Consejo de ministros, Sr. Gambetta, sube á la tribuna y

lee el proyecto de revision de la Constitucion.

BERLIN 14.—*Apertura del Landstag*.—El discurso de apertura declara que ha mejorado la situacion financiera. Anuncia la conveniencia de contraer un empréstito destinado á adquirir otros ferro carriles y construir otro nuevo. Ocupándose de la cuestion eclesiástica, anuncia que el proyecto está encaminado á dar amplitud á las principales prescripciones de la ley de 14 de Julio de 1880. Añade que las amistosas relaciones del Gobierno prusiano con el Vaticano hacen imposible el restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

PARIS 14.—Los principales puntos del proyecto de revision de la Constitucion, son los siguientes:

Primero. Los senadores inamovibles serán en lo sucesivo elegidos por ambas Cámaras, votando cada una separadamente, y no por el Senado sólo, como ha sido.

Segundo. El cuerpo electoral que elige actualmente los senadores, será modificado bajo la base de un compromiso por cada 500 electores legislativos, en lugar de un compromisario por cada Ayuntamiento, conforme determina la legislacion actual.

Tercero. Se consigna en la Constitucion el principio del escrutinio por lista ó por grandes circunscripciones para la eleccion de diputados.

Cuarto. Se modifican las atribuciones del Senado respecto de los proyectos de Hacienda. El Senado no podrá restablecer ningun crédito suprimido por la otra Cámara.

En los asuntos de Hacienda tendrá únicamente el derecho de inspeccion.

Quinto. Se suprimen las rogativas públicas al inaugurarse las legislaturas.

Al terminar la lectura, el Sr. Gambetta ha pedido á la Cámara que lo medite con la mesura y el detenimiento que merecen las graves cuestiones que se someten á su deliberacion.

«Tengo la conviccion, ha añadido, que en las secciones estudiareis cada una de estas reformas.»

Allí las discutiremos y demostraremos que se trata de un interés vital para el país.»

LISBOA 14.—El *Diario de Portugal*, periódico ministerial, se expresa hoy en estos términos: «Ya deben haberse disipado los recelos acerca del modo cómo serian recibidos en Lisboa los Monarcas españoles. El pueblo portugués no podia en este momento olvidar su proverbial hidalguia, y ha recibido con respeto y afecto á los representantes de un país vecino y amigo. El Gobierno y el pueblo han cumplido con su deber.»

ROMA 15.—Hoy se ha verificado en el Vaticano el solemne acto de la beatificacion del fraile agustino español Alfonso Doro.

El Papa, acompañado de un gran número de Cardenales, Prelados y altos dignatarios, bajó á las doce del día al salon de beatificacion.

Ocupaban en este, sitios de honor, el embajador de España acreditado cerca de la Santa Sede, el caxepo diplomático y doña Margarita, esposa de D. Carlos.

El Papa oró delante del altar que contenia una urna con las reliquias del Santo español, y después se hicieron las congratulaciones que en estos casos se acostumbra.

En las iglesias españolas de Roma se han hecho hoy con este motivo grandes fiestas é iluminaciones.

LISBOA 15.—El periódico liberal *O Correo da Noite* dice que no le consta que el jefe del partido progresista portugués, Sr. Braamcamp, haya invitado á un banquete al Sr. Sagasta.

«El Sr. Braamcamp, progresista en Portugal—añade—tendria tanta razon para ofrecer un banquete al Sr. Sagasta como al Sr. Cánovas.»

LONDRES 16.—El embajador de Francia, Sr. Challemeil Lacour, presentará las cartas de despedida en los primeros dias de Febrero próximo.

The Daily Telegraph confirma esta mañana la noticia relativa á la próxima terminacion del tratado de comercio entre Inglaterra y Francia.

The Times inserta un despacho de Alejandria de Egipto anunciando la dimision de Cheriff del cargo de presidente del Consejo, si la Asamblea de Notables insiste en su propósito de reclamar la inmediata votacion de los presupuestos.

En este caso, el actual ministro de la Guerra se encargaria de la presidencia del Consejo.

BERLIN 16.—Conforme anunció el Gobierno anteayer en la apertura de la Cámara prusiana, en breve comenzarán los trabajos para la construccion de un canal que unirá el Rhin con el Weser y el Elba.

Miscelánea.

La compañía de los tram vías del Norte ha decidido adaptar á sus coches aparatos salva-vidas para evitar en lo posible accidentes desgraciados.

Applaudimos esta importante reforma que hemos sido los primeros en reclamar.

De esto se desprende que la autoridad civil de Madrid se ha contentado tan sólo con imponer la multa de 150 pesetas á las empresas, dejando á estas á su libre albedrío para que adopten los procedimientos que tengan por conveniente, ó no adopten ninguno, para precaver las desgracias que en lo futuro puedan ocurrir en los tram vías.

El señor conde de Xiquena pasará á la Historia, y el pueblo de Madrid no tendrá más remedio que erigirle un monumento que recuerde su interés en favor del vecindario de la capital de España.

Ha salido de Barcelona una comision de ingenieros encargada de estudiar un ramal de ferro-carril que ponga en comunicacion al directo de Madrid con las minas de carbon de Gargayo.

Seccion comercial.

Málaga 13 de Enero.—Garbanzos: Buena existencia y corta entrada de esta legumbre.

Las clases superiores siguen siendo buscadas, no así las inferiores, que nadie las quiere.

Los siguientes precios son muy pocos firmes:

Gordos superiores de 95 á 100 rs. fanega; medianos de 80 á 85; menudos de 60 á 70.

Habas: Cálculanse en unas 4 000 fanegas las existencias disponibles de esta legumbre, para la cual se nota muy escasa solicitud.

Se sigue cotizando:

Mazaganas de 40 á 41 rs. fanega; menudas de 44 á 46.

Harinas: Abundantemente surtida la plaza de este polvo de todas procedencias, se nota bastante calma en las operaciones, pero á la vez firmeza en los precios.

Se cotiza: De Castilla de primera de 24 á 24 1/2 rs. arroba; de Andalucía de primera de 22 á 22 1/2; de segunda de 20 á 20 1/2.

Jamones: Continúan abundantes los americanos que son los que cubren el gran consumo que se hace de este comestible. Sigue al precio de 10 á 11 reales libra.

Maiz: Escasa existencia y mediana entrada, que inmediatamente se coloca para el consumo. Los siguientes precios muy sostenidos y con tendencia á subir más:

Morillo de 46 á 47 rs. fanega; de otras procedencias de 43 á 44.

Pasas: Las existencias de este fruto se han reduco do mucho, lo cual da lugar á que los tenedores se sostengan en los precios que, como nominales, pues los compradores no los aceptan, venimos dando hace algunas semanas.

Las distancias se estrechan y no creemos que esta situacion se prolongue mucho.

Seguimos cotizando nominal: Lecho corriente á 36 rs. caja; mejor que corriente, para América, á 40; para Europa, á 42; grano, segun clase, de 36 á 42.

Quintanas de la Orden 13 de Enero.—He aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo fuerte á 54 rs. fanega; blanquillo á 53; candeal á 55; blanquillo á 53; rojo á 51; comun á 40; centeno á 31; cebada á 27; yeros á 35; avena á 23.

Alubias á 21 rs. arroba; garbanzos superiores á 68; regulares á 55; medianos á 40; habas á 35 rs. fanega; muelas á 34; guisantes á 38.

Harina de primera á 20 1/2 rs. arroba; de segunda á 19 1/2; de tercera á 18.

Salvado de primera á 20 rs. fanega; de segunda á 18; de tercera á 15; cascarrilla á 13.

Patatas á 3 1/2 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 40 rs. arroba; vino blanco á 8; tinto á 9; vinagre á 7; aguardiente anisado á 40; sin anisar á 34; espíritu de 35 grados á 80; de 40, á 100; refinado á 140; petróleo de dos latas á 78.

Ganados: Cerdos al destete á 60 reales uno; de seis meses á 125; de un año á 200; de año y medio á 280; ovejas emparejadas á 115; carneros á 105; corderos de 50 á 60.

Lana blanca basta á 69 rs. arroba; negra fina á 69; basta á 64.

Aranda de Duero (Búrgos) 13 de Enero.—He aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo de 46 á 48 rs. fanega; centeno á

25 1/2; cebada de 23 á 28; avena á 18; yeros á 28; alubias blancas á 52; encarnadas á 75; muelas á 24.

Patatas á 2-84 rs. arroba.

Harina Dulce María de primera á 18 reales arroba; de segunda á 17; de tercera á 15; remojueo á 9; comidilla á 6; salvadillo á 5.

Búrgos 13 de Enero.—He aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo, entrada corta, de 47 á 49 rs. fanega, segun clases; á laga de 46 á 48; centeno á 29; cebada á 25; avena á 16; yeros á 29.

Salvado á 5 rs. arroba; paja á 1 1/2, salvadillo á 5.

Harina de primera á 20 rs. arroba; de segunda á 19; de tercera á 16.

Tendencia del mercado, más firme; compras, regulares; tiempo, de hielos; estado de los campos, bien nacidos.

Leon 13 de Enero.—He aquí los precios que rigen en este mercado:

Trigo de 51 á 52 rs. fanega; centeno de 32 á 33; cebada de 27 á 28; garbanzos de 120 á 140, alubias de 63 á 64; titos de 42 á 44.

Tocino en vivo de 63 á 70 rs. arroba.

Vino de 10 á 10 1/4 rs. cántaro.

El tiempo amenaza cambiar, y no será extraño que de un momento á otro caiga una nevadita.

Agramonte 15 de Enero.—Trigo á 60; habas á 50; centeno á 45; cebada á 40; avena á 30; vino á 20 rs. arroba; aceite á 50; harina á 24.

Avila 15 de Enero.—Centeno á 30 rs. fanega; cebada á 30; algarrobos á 25.

Garbanzos superiores á 130; regulares á 120; medianos á 100.

Patatas de 28 á 30 cuartos arroba.

Salamanca 13 de Enero.—Trigo candeal de 48 1/2 á 49 rs. fanega, en paneras; centeno de 27 1/2 á 28; cebada á 28; algarrobos á 20; garbanzos superiores á 130; regulares de 100 á 105.

Harina de primera á 18 1/2 rs. arroba; de segunda á 17 1/2; de tercera á 16.

Patatas á 4 rs. arroba

Guisantes á 29 rs. fanega.

Carbon á 3 1/4 rs. arroba.

Caldos: Aceite de la Sierra de Gata á 59 rs. arroba; vino blanco á 26 rs. cántaro; tinto á 25; espíritu de 35 grados á 26; petróleo á 43 rs. lata.

ESTADO DEL TIEMPO.

Europa está sometida al influjo de dos zonas de fuertes presiones ó anticiclones que rigen actualmente el tiempo en todo el Continente.

Un máximo de presion existe en Alemania (Greinmunde—781 mm.) y otro en Salamanca (783 milímetros).

El barómetro ha llegado en España al límite máximo de altura que puede alcanzar. Las presiones podrán no disminuir, pero no pueden aumentar.

La calma de la atmósfera y de los mares es casi completa; en general, el cielo continúa despejado, y la temperatura es baja, con tendencia á descender más todavía. El ambiente está muy seco, y no se columbra indicio de próxima lluvia.

Aunque el cielo se entolde parcialmente, es muy improbable la lluvia con presiones tan elevadas.

Lo único que pudiera ocurrir, y esto tampoco está indicado por la marcha de los instrumentos meteorológicos, es que una tempestad oceánica, que de nuevo anuncia el servicio meteorológico de *El Herald*, de Nueva-York, arribará de pronto al Continente por las costas del Atlántico.

Presion máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 782.6 en Salamanca; mínima, 770.6 en Tarifa.

Temperatura máxima observada á la misma hora: 14.0 en Tarifa; mínima, 4.0 en Valladolid.

Máxima en Madrid, 14.8; mínima, 0.1.

Avisos oficiales.

PAGOS.

La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los siguientes:

Día 18.—Intereses de resguardos al portador, no depositados, primer semestre de 1879, carpeta núm. 1.091 de señalamiento; segundo, 959; primero de 1880, 902; segundo, 827 y 28; primero de 1881, 760; segundo, 151 á 200; resguardos amortizables, sorteo de 30 de Junio último, 373 á 75.

Día 19.—Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1881, números 201 á 50; resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio último, números 376 á 81.

Día 20.—Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1881,

números 251 á 300; resguardos amortizados, sort o de 20 de Junio último, números 382 á 90.

Seccion religiosa.

Día 17.—San Antonio, Abad, y San Sulpicio, Obispo.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 13.	Del 14.
Renta perp. 3 por 100..	31'40	31'60
Idem fin de mes.....	31'60	31'77
Idem fin del próximo..	00'00	00'00
Pequeños.....	31'60	31'70
Renta perp. exterior...	31'40	31'70
Pequeños.....	31'50	00'00
Deuda amort.—2 0/0...	50'70	50'70
Pequeños.....	00'00	00'00
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro....	00'00	00'00
Deuda del personal....	00'00	00'00
Sisas del Ayuntamiento	00'00	00'00
Billetes hipotecarios....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	101'45	101'45
Idem segunda emision	00'00	00'00
Id. cantidades pequen	00'00	00'00
Resg. Caja Depósitos....	00'00	00'00
Cédulas del B. H. 7 0/0.	00'00	00'00
Idem id. 3 0/0.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.º	00'00	101'50
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Idem série exterior....	00'00	101'40
Idem en pequeñas....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre		
producto de Aduanas	00'00	00'00
Idem id. en pequeñas..	00'00	00'00
Acs. del B. H. Colonial..	00'00	00'00
Billetes hipotecarios de		
la isla de Cuba.....	103'80	103'60
Acs. del Banco Castilla	00'00	195'00
Acs. del Banco Agrícola	00'00	00'00
Obligaciones del mismo	00'00	00'00
Obras públicas 1858...	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000		
reales 1.º Julio de 74.	62'90	63'05
Id. id. 1.º Dbre. de 1874	00'00	00'00
Idem emisione 1875...	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	63'35	00'00
Id. de Alar á Santander	00'00	00'00
Banco de España.....	498'00	497'25
Londres. 30 dias fecha.	47'25	47'25
Paris. 3 dias vista....	4'92	4'92

Descuentos.

Cuponos cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 59'00.—Id. semestres de 1874 de id. 1876, 00'00.—Idem semestre de 30 de Junio de 1877 a 55'00.—Idem id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Idem 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—I rimeras partes del mismo, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Carpetas para las subasta, 10'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 á id. del 1874, 00'00.—Resultado de la sétima subasta, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima 0'00.—Cuponos de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 00'00.

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Dafio.	Seaf	PLAZAS.	Dafio.	Seaf
Albacete.	par	»	Pamplon.	par	»
Alcoy...	1/4	»	Pontevd.	par	»
Alicante.	1/8	»	Reus...	par	»
Almería...	3/8	»	Salaman.	1/4	»
Avila...	1/4	»	S. Sebast.	1/8	»
Badajoz.	1/8	»	Santand.	1/8	»
Barcelona.	par	»	St. Cruz	par	»
Béjar...	1/2	»	de Tenfe	par	»
Bilbao...	par	»	Santiago	par	»
Búrgos...	1/8	»	Segovia...	1/4	»
Cáceres...	1/8	»	Sevilla...	par	»
Cadix...	par	»	Soria...	3/8	»
Cartag.	1/4	»	Tarragn.	1/8	»
Castellon.	1/8	»	Teruél.	par	»
Ciudad-R.	3/8	»	Toledo...	1/8	»
Córdoba.	1/8	»	Tudela...	1/2	»
Coruña...	1/8	»	Valencia.	3/8	»
Cuenca...	1/4	»	Valladolid	1/8	»
Ferrol...	par	»	Vigo....	par	»
Gerona...	1/8	»	Vitoria..	par	»
Gijon...	1/8	»	Zamora..	1/4	»
Granada.	1/4	»	Zaragoza	par	»
Guadalaj.	1/8	»			
Haro...	1/8	»			
Huelva...	1/2	»			
Huesca...	1/8	»			
Jaen....	par	»			
J. de la F.	par	»			
Leon....	1/8	»			
Lérida...	par	»			
Linares...	par	»			
Logroño.	1/4	»			
Lorca....					

espectáculo de hoy, que tan alto habla en pró de su agradecimiento. Y si su desconsolado esposo ó hijos pueden hallar alguna tregua en su inmensa desgracia, sirva de lenitivo á su dolor el sentimiento de profunda gratitud, las amargas lágrimas y la tristeza de un pueblo que ha probado en esta ocasión que es agradecido.

Suyo afectísimo q. b. s. m.,
El Corresponsal.

574.—Prevencción.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable exámen: obsérvese contra la luz cualquiera de las hojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsquese las palabras Lanman y Kemp, Nueva York,

estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

SALUD Á TODOS devuélta sin mancha ni purgante, á gastos por la distendida historia de la salud, de DU BARRY, de Londres, la **REVALENTA ARABIGA.**
31 años de variable éxito, curand

las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, fleumas, vientos, eructos de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenterias, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de señora duquesa de Castiestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La Sra. Maria Jolt, de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: Sr. Roberts, de una congestión pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años.—Núm. 46.240: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18.744: El doctor medico Shorland, de hidropesía, y extremamen-

to.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.
Es cuatro veces mas nutritivo que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.
Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 1 lb.; 1 lb. 10 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.
Depositarios en Murcia, Sres. Almazan y Martín, Zoco, 5, Sortino y compañía, Carrión, 4, y Ferrer hermanos, droguería en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Farra», abocelatos.
de Huesca y Compañía (Lunited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, rue Castiglione, París.
Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.
312-121

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 4 5 ctms de peseta la línea; por dos á 4, y por tres en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 ctms. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

LA SEÑORA DOÑA MARIA DE BARRENA Y DIESTE DE ALMAZAN.

falleció el 19 de Diciembre de 1881.
R. I. P.
El día 19 del corriente Enero estará la Vela y Alumbrado en la iglesia de Ntra. Sra. de las Mercedes, en sufragio del alma de la finada, celebrándose misas de medias horas, misa mayor solemne á las 10, y cantándose un responso después de la reserva.
Su afligido esposo, hermana política y demás parientes ruegan á sus amigos la asistencia y que la encomienden á Dios, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Almanaque.

Día 18 Enero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	7 14m	5- 8t.
Luna.	6 0m	3-55t.

Boletín religioso

Santos.—Miércoles: La Catedral de S. Pedro en Roma, Sta. Prisca v. g. y mr. y S. Atanógenes mr.
Jubiléo.—Miércoles: En la iglesia de religiosas Agustinas y en la de las Capuchinas.
En las Agustinas se aplica por D. Dolores Labatida, misas de tres horas, y en las Capuchinas por Sor María Teresa de Bustos, misas de hora.
Se descubra á las 8 y media, el rosario á las 3 y tres cuartos, á segunda la visita, y se reserva á las 4 y media.
Cultos.—Al toque de oraciones se celebra en su propia iglesia la novena de S. Antonio Abad.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 17.
HECTÓLITROS.
Trigo del país de 27'50 á 30' 60 pts.
Cebada de 00'00 á 10'60 "
Añiz de 16'25 á 18'10 "

Espectáculos.

TRATRO ROMEA.
Funcion 10.ª del 2.º abono, 2.ª serie, turno impar, para acabar miércoles á las 7 y 1/2.—LAS CAMPANAS DE CARRION, zarzuela en tres actos.

Anuncios.

PÉRDIDA.

La persona que se haya encontrado una copia de escritura perteneciente á D. José Trinidad Sanchez, y que no sirve más que á dicho señor, la presentará en casa del escribano D. Ramon Cano, Paseo de Garay, núm. 3, y se le gratificará.

GUANTES

de cabritilla y de piel de Sueda de la mas rica clase. Se venden en el Bazar Veneciano, calle del Príncipe Alfonso, núm. 16. Gran surtido en hilo, seda y de castor para abrigo.

VISTAS

de la inundación de Murcia en tarjeta americana, á perro grande cada una tomadas en colección.
Se esperan un millón de caretas para Carnaval.
Jerez á 8 reales botella.
Sombreros á precio de fábrica.
Clusel, Trajería, 17.

CALLOS,

callosidades, ojos de pollo, verrugas de manos y pies.
Curan perfectamente con la **POMADA GALOPEAU.**
Boulevard Strasbourg, 19, París.
Envío franco por el correo contra 1 fr. en libranza de correo.
Depósito en Murcia á 6 rs. frasco, D. José Benañico.

Pildoras y unguento Holloway.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tobo y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.
Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.
Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Prosser Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 244, Strand

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE

de Moreno Miquel,
Para la curacion de las indigestiones, flatos, irritación, jaquecas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, ácidos del estómago, mareas, retencion de orina, estreñimiento, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. frasco. Moreno Miquel, Arzobispal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pino y Vivo, y del Dr. Lopez.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

AÑO XLI.
Las señoras y señoritas que deseen conciliar la elegancia en el vestido con la economía bien entendida, son las que en primer término reportarán una ventaja positiva suscribiéndose al periódico, exclusivo para el bello sexo, titulado *La Moda Elegante Ilustrada*, que por la perfeccion y buen gusto de los figurines y modelos que reparte, así como por la exactitud matemática de sus patrones, trazados en tamaño natural, para cortar vestidos, abrigos, manteletas y demás confecciones, es realmente indispensable en toda casa bien regida.
Para que las señoras madres de familia nada tengan que echar de menos en lo que respecta á la instrucción que deben dar á sus hijas, *La Moda Elegante Ilustrada* no se limita á dar á conocer las últimas modas de París, sino que tambien publica una continuada y variadísima serie de dibujos para labores y bordados de cuantas clases existen, con los cuales es innecesaria la enseñanza por profesoras especiales, toda vez que sus explicaciones son tan claras y detalladas como puede desearse.
En cuanto á figurines iluminados, modelos y patrones de trajes para niños de ambos sexos, tiene una seccion que llena cumplidamente este objeto, tan preferente para las madres.
A fin de que las ventajas positivas que ofrece la adquisicion de *La Moda Elegante Ilustrada* estén al alcance de todas las familias, la empresa hace cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 17 rs. el trimestre hasta 160 rs. al año.
La ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID, ó su corresponsal en esta ciudad, D. Rafael Almazan y Martín, calle de Zoco, núm. 5, remiten número de muestra y prospecto, gratis, á las señoras que deseen conocer la publicacion ántes de suscribirse.

NO MAS CABELLOS BLANCOS

MELANOGENE
Tratamiento por escencia de DICQUEMARE núm. 47, plaza de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).
Para teñir al momento de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor Superior. En todas las boticas hasta hoy.—París, 31, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordé 31.—Por menor.
Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

EL PERFUME UNIVERSAL.

AGUA FLORIDA

de MURRAY Y LANMAN.
La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.
Preparada solamente por el propietario.
LANMAN y KEMP, Nueva York,
y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.
De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer; hermanos, plaza de San Julian, Murcia.
Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ENOLATURO

Regenerativo y depurativo de la sangre del doctor PABRÓ.
Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, recomendado por todas las notabilidades medicas del mundo
1140 AÑOS DE ÉXITO!!!
Remedio segurísimo para la curacion de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como: los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas ó humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que san, la sífilis antigua, la gota, las fistulas, las enfermedades del hígado, etc., etc.
Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturó ha dejado de curarse de sus enfermedades por rebeldes que estas fueran.
De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo.
NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Enolaturó que se venda á un precio inferior al que marca el prospecto.
Farmacia del Globo Plaza Real — BARCELONA.

DE FUNERAL Y ENTERRIO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:
Pequeños á 1 columna, 7 pzs. 4 pzs.
Medianos á 2 id., 15 " 8 " 6 "
Grandes á 3 id., 25 " 15 " 10 "
En nuestro establecimiento se imprimen esquelas en papel con hilo ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias con orla de hilo ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.
1.ª pág. 4.ª pág.
En la En la

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES,
DIRIGIDA POR
D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA,
calle de Sta. Catalina, n.º 8.
Se facilitan gratis reglamentos á quien lo solicite.

LOS GRAN ESTABLECIMIENTO DE ÓPTICA DE MIGUEL DUBOIS,

Murcia, calle de la Trajería, núm. 36,
frente al café Oriental.
Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. á precios de fábrica.
Grandioso surtido en cromos de todas clases.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.
Imprenta de «LA PAZ», Zoco, 5.